PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE RUTAS ADMINISTRATIVAS, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE POSIBLES TIPOLOGÍAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS

Realizado por:

Equipo de profesionales de psicología de la localidad de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social
Bogotá, DC., 2026

INTRODUCCIÓN

protección integral de los derechos de los niños y niñas que pertenecen a la Fundación, por ello las maestras, el personal administrativo, personal de servicios generales y manipuladoras de alimentos tenemos la responsabilidad de conocer, implementar y denunciar en caso de conocer algún tipo de maltrato o negligencia los niños y niñas.

Para ello se debe tener en cuenta la normatividad dada en el Código de la Infancia y la Adolescencia cuya finalidad es la garantía de su pleno y armonioso desarrollo. La generación de condiciones que se dan en el jardín que favorezcan el pleno desarrollo de los niños y niñas que pertenezcan al jardín infantil.

De acuerdo con esta Política Nacional de Infancia y Adolescencia se opta por la atención integral como la estrategia para materializar las acciones en pro de la protección integral siendo los adultos los actores garantes de los derechos de la niñez.

Teniendo en cuenta el enunciado "Realización de los derechos en niñas, niños y adolescentes" de Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Ruta Integral de Atenciones, tomamos como muy importante las realizaciones como materialización de los derechos fundamentales que tiene los niños y niñas

1. Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.

2. Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

3. Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

4. Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.

5. Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad

6. Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.

7. Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.

8. Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Lo anterior, se complementa entendiendo que las familias que hace parte del jardín están en contextos sociales, culturales e históricos determinados, con lo cual se da lugar a la diversidad que permite reconocer las distintas formas en las que ellas se configuran y viven. Las familias se caracterizan por tener distintas formas de conformación y organización, lo que implica diversidad familiar y valiosas posibilidades para cada uno de sus miembros de reconocer, valorar y disfrutar la riqueza de la singularidad. Desde allí, las familias tienen la posibilidad de construir relaciones de afecto, confianza y cuidado, que proveen posibilidades de socialización, bienestar y protección a todos sus miembros.

Así las familias, el jardín, la fundación, la comunidad somos o debemos ser los agentes transformadores de las vidas de estos niños

Para la atención de los niños y las familias del jardín Amigos de Jesús y María nos corresponde la siguiente zonal y comisaria:

Comisaria De Familia Kennedy 3	**Calle 8 No 69 D 31 Marsella**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy3@sdis.gov.co**
Icbf Centro Zonal Kennedy	Calle 38C Sur # 72 A -12 Barrio Camilo Torres Atiende: Castilla, Corabastos, Kennedy Central, Timiza, Gran Britalia, Las Margaritas	141 Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación - Chat Página Web ICBF	nidia.vargas@icbf.gov.co

JUSTIFICACIÓN

Se considera de vital importancia en el Jardín Infantil Amigos de Jesús y María, fortalecer a las maestras, auxiliares y personal que labora en el mismo en los aspectos técnicos para la activación de rutas internas y/o externas, en pro de la garantía de derechos de los niños, las niñas y sus familias

De igual manera sensibilizar a las maestras, frente a la responsabilidad que tenemos en el jardín con respecto a la garantía y protección de los derechos de los niños y niñas.

Brinda herramienta a las maestras del Jardín , para e ejercicio de activación de rutas, una vez se tenga conocimiento de situaciones asociadas a presuntas vulneraciones de derechos hacia niñas, niños , sus familias, cuidadores y/o cuidadoras

OBJETIVO GENERAL

Establecer un documento de procedimiento que unifique el formato 007 y 028 del deber de denuncia con la activación de las rutas administrativas de protección de derechos, para orientar la actuación institucional ante la identificación de posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas atendidos en los jardines infantiles de la localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 7744 "Oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá".

GLOSARIO

Inobservancia: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de las obligaciones o competencias que tienen las autoridades administrativas, tradicionales, judiciales, nacionales o extranjeras y todos los entes territoriales con el fin de garantizar la protección integral y el ejercicio pleno de los niños y las niñas que se encuentren en el territorio nacional.

Amenaza: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas.

Vulneración: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que afecte el ejercicio pleno de los niños y las niñas.

Factores de Riesgo: Características que puede aumentar la probabilidad de llegar hacer una posible víctima.

- La edad es inferior a 4 años.
- El hecho de no ser deseados o no cumplir las expectativas de los padres.
- Presentar condición de discapacidad o enfermedades que requieran mayor atención por parte del adulto.
- Llanto recurrente.
- Tiene rasgos físicos pocos comunes.
- Antecedentes personales de maltrato infantil.
- Falta de conocimiento o de expectativas.
- La falta de conocimientos o las expectativas no realistas sobre el desarrollo infantil.
- El consumo indebido de alcohol o drogas (incluyendo el consumo durante la gestación como agente teratógeno).
- La participación en actividades selectivas.
- Las dificultades económicas.
- Ausencia de condiciones dignas de hábitat.

Factores protectores: Hacen referencia a aquellas condiciones y circunstancias de las cuales se sabe hacen menos probable que la violencia ocurra.

- Reconocer cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Favorecer el establecimiento de entornos seguros donde las violencias sean menos probables.
- Fortalecer los vínculos afectivos y la comunicación no violenta como forma de prevención para permitir la expresión de emociones e inquietudes.
- Brindar herramientas de protección a niñas, niños y adolescentes, que fortalezcan su capacidad para resolver los conflictos sin violencia, en forma sensible y reflexiva.
- Promover la comunicación abierta y sana sobre sexualidad.
- Desmitificar creencias o saberes populares frente a la ocurrencia de violencia.
- **ESCNNA**: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes lo cual es un delito y es penado por la ley.
- **Protección Integral:** La correspondencia entre la Familia, la sociedad y el estado para promover, proteger y garantizar los derechos de los NNA.
- **Prevención:** Planificación de actividades, de carácter educativo e informativo, destinadas a sensibilizar y brindar alternativas, que fortalezcan estilos de vida saludables y permita modificar situaciones de riesgo en el marco de la protección integral de los NNA.
- **Prevención:** Preparar condiciones para evitar la ocurrencia de situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio pleno de los derechos de los NNA.
- **PVD:** Presunta vulneración de derechos.
- **Activación de Ruta:** Actuaciones internas y/o externas, que se efectúan para prevenir garantizar, restablecer y reparar los derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las características de la situación, las competencias institucionales, los recursos de la localidad y la gestión social de la misma.
- **Deber de denunciar:** Informar o dar aviso a las entidades o autoridades competentes acerca de la sospecha sobre la ocurrencia de una situación que inobserva, amenaza o vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Interés Superior:** Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
- **Corresponsabilidad:** Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los

adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

- **Negligencia**: Se produce cuando un padre u otro referente legal, a pesar de ser capaz económicamente, no proporciona al niño la alimentación, abrigo, seguridad o cuidados médicos básicos.
- **Enfoque Diferencial:** Permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, te tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.
- **Vínculos Afectivos:** Fuertes relaciones basadas en el afecto que brinda sensación de reconocimiento, valor y bienestar.
- **Competencias y Destrezas:** Habilidad individual ejercitada que permite a las personas reconocer el riesgo, evitarlo, contrarrestarlo y manejar el conflicto.
- **Recursos Institucionales:** Previenen, detectan, atienden y solucionan la problemática del maltrato y la violencia en diferentes espacios como redes de apoyo.
- **Creencias:** Ideológicas, Humanas y Religiosas.
- **SISVECOS:** Sistema establecido para realizar la vigilancia de la conducta suicida.
- **SIVIM:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia Sexual.

CAPÍTULO 1
PRESUNTAS VIOLENCIAS DENTRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

Maltrato Infantil

Se refiere a toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o abuso sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, cuidadores o cualquier otra persona.

El maltrato infantil desglosa los tipos de violencias:

- Negligencia.
- Violencia Psicológica.
- Violencia Física.
- Violencia Sexual.

A continuación, se brinda explicación de cada una de ellas.

- **Negligencia:**

Según el código de infancia y adolescencia la negligencia es una forma de maltrato infantil. La negligencia o descuido se define como la privación de la atención a la satisfacción de las necesidades biológicas, afectivas, intelectuales, sociales, morales, éticas, del niño/a, cuando se les pueden brindar, afectando el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En cuanto a la negligencia esta no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza; no obstante, deben tenerse en cuenta factores como la frecuencia y la intensidad del evento para asociarla a una presunta vulneración al ejercicio de los derechos y así mismo, ponerla en conocimiento de la autoridad competente quien tomará la decisión de realizar la respectiva verificación del cumplimiento de los mismos o no.

Indicadores para detectar violencia por negligencia

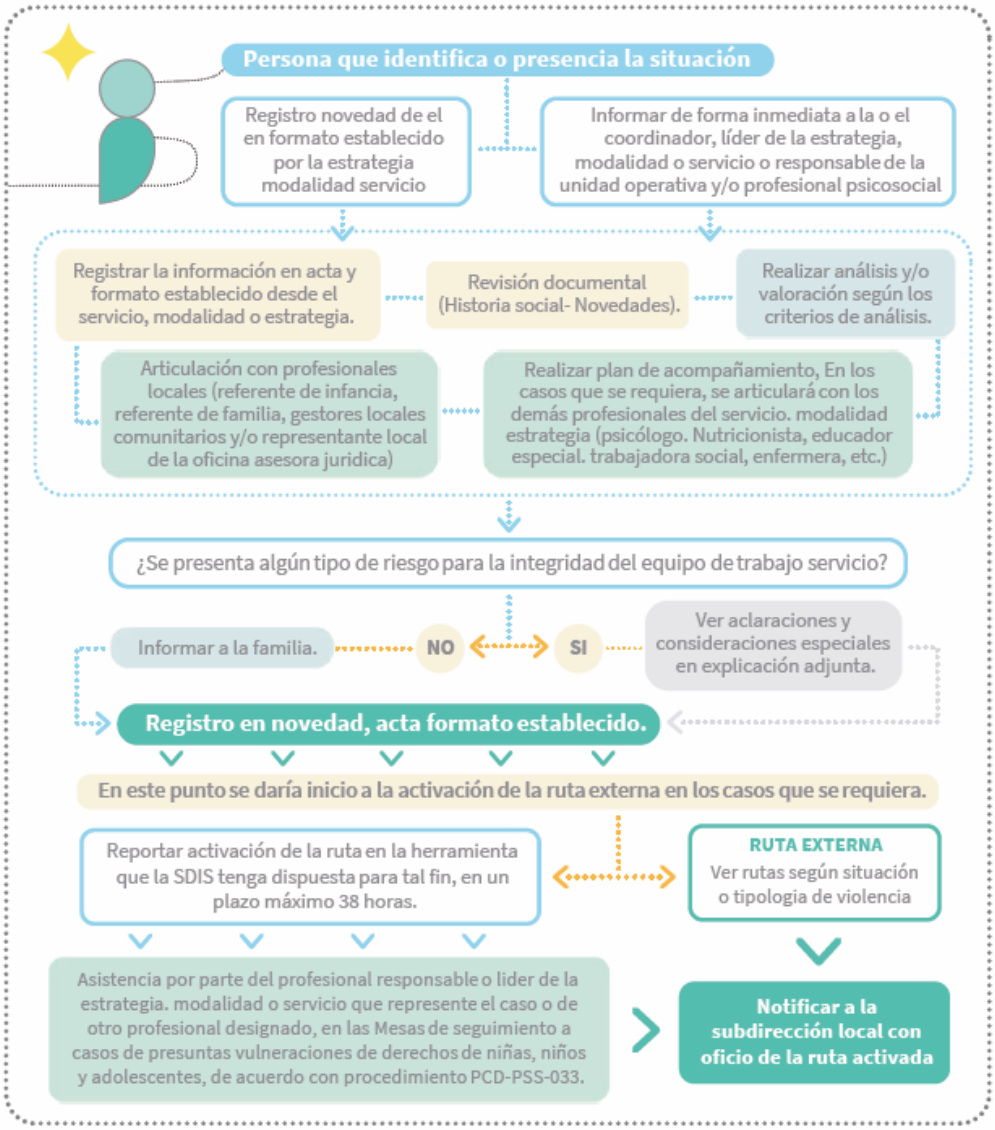
Físicos	Comportamentales	Emocionales
● Falta de higiene ● Abandono ● Apariencia demacrada ● Necesidades médicas ignoradas ● Desnutrición, obesidad	● Frecuentemente apático/a, se duerme constantemente o está continuamente somnoliento ● Pide comida constantemente ● Habilidades verbales y cognitivas inferiores al promedio	● Conducta agresiva excesiva o extrema pasividad ● Pesimismo, falta de confianza, depresión

TABLA 1: Indicadores para detectar violencia por negligencia

Factores de riesgo:

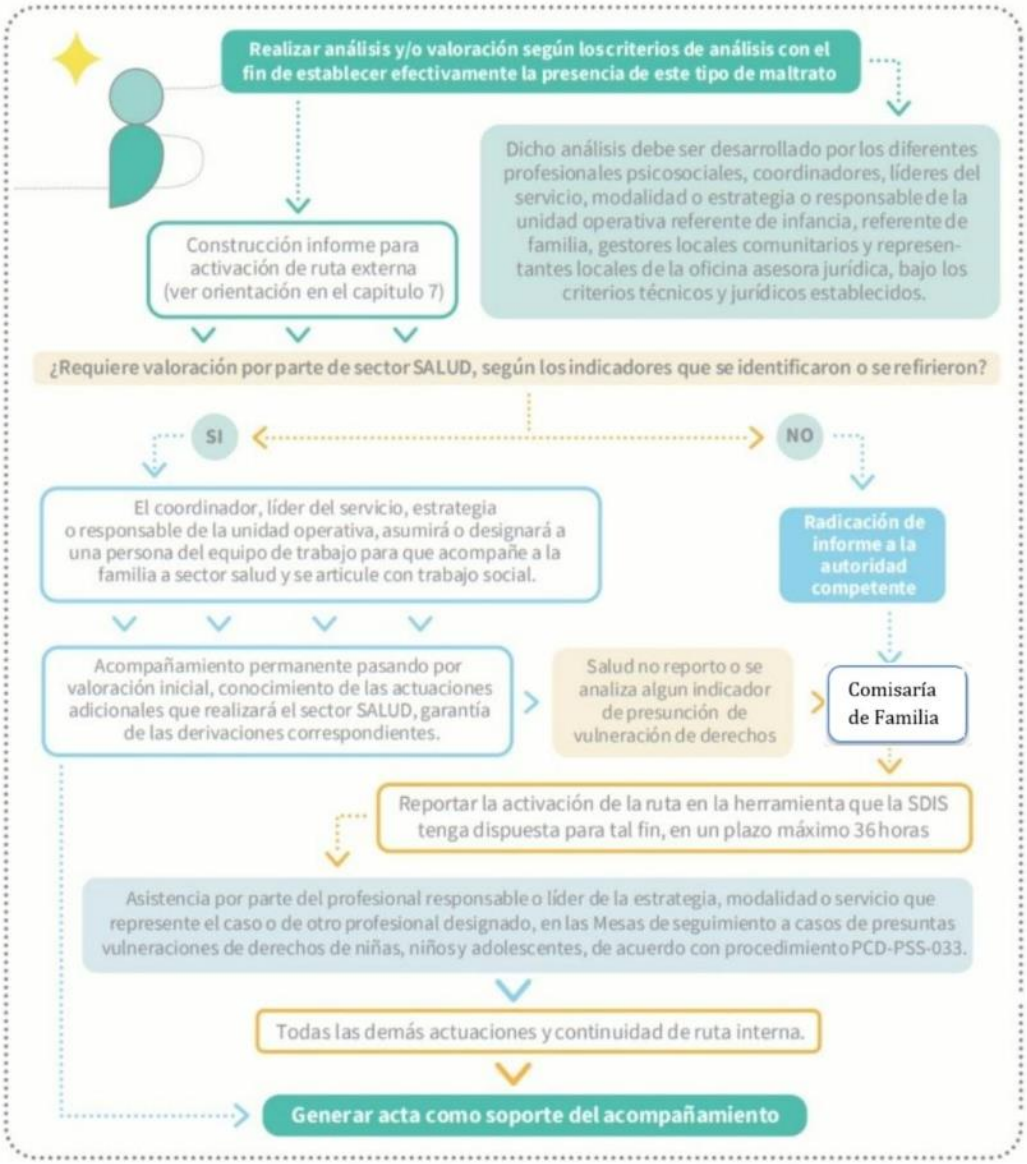
- Vida familiar caótica, condiciones de vida en el hogar peligrosas o poco saludables.
- Abuso de las drogas o alcohol en los integrantes de la familia.
- Discapacidad intelectual o enfermedad mental en alguno de los integrantes de la familia.
- Enfermedades crónicas en alguno de los integrantes de la familia.

Ruta Interna:



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

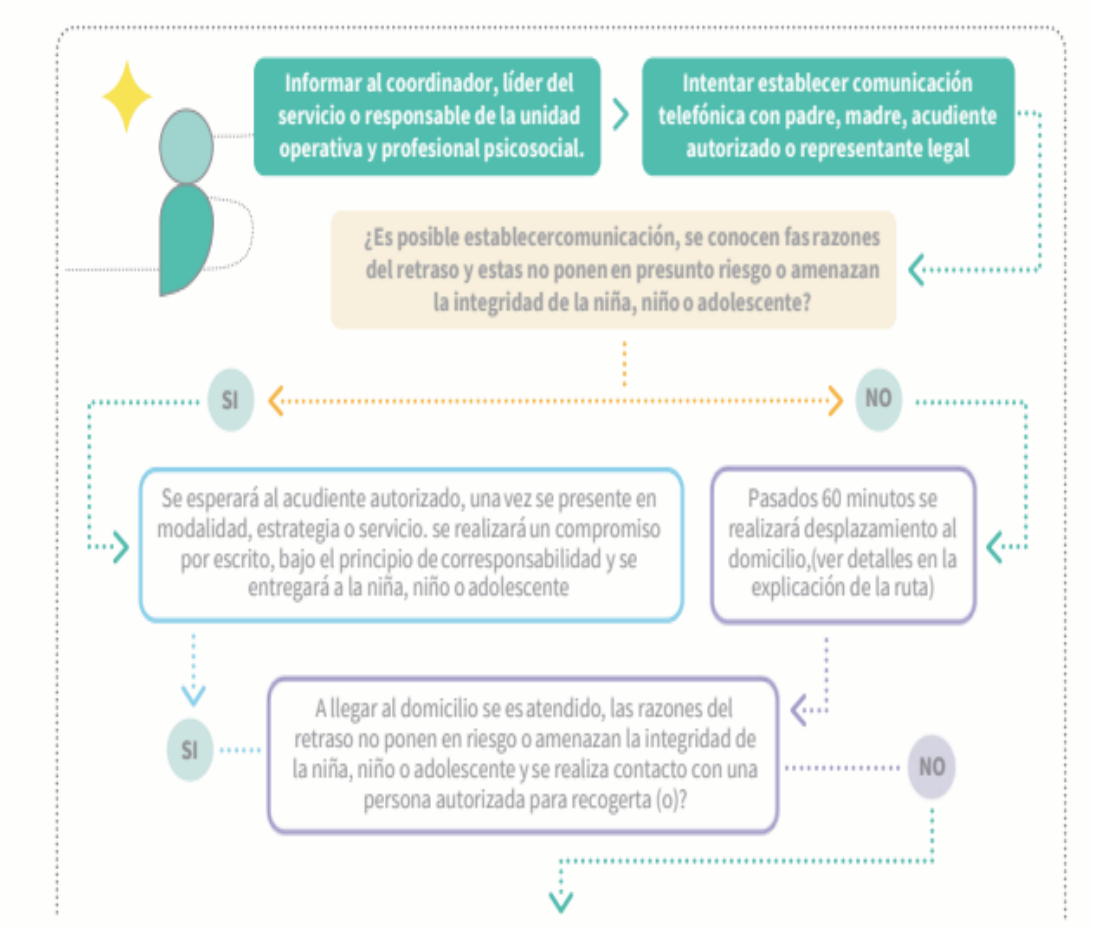
Ruta Externa:

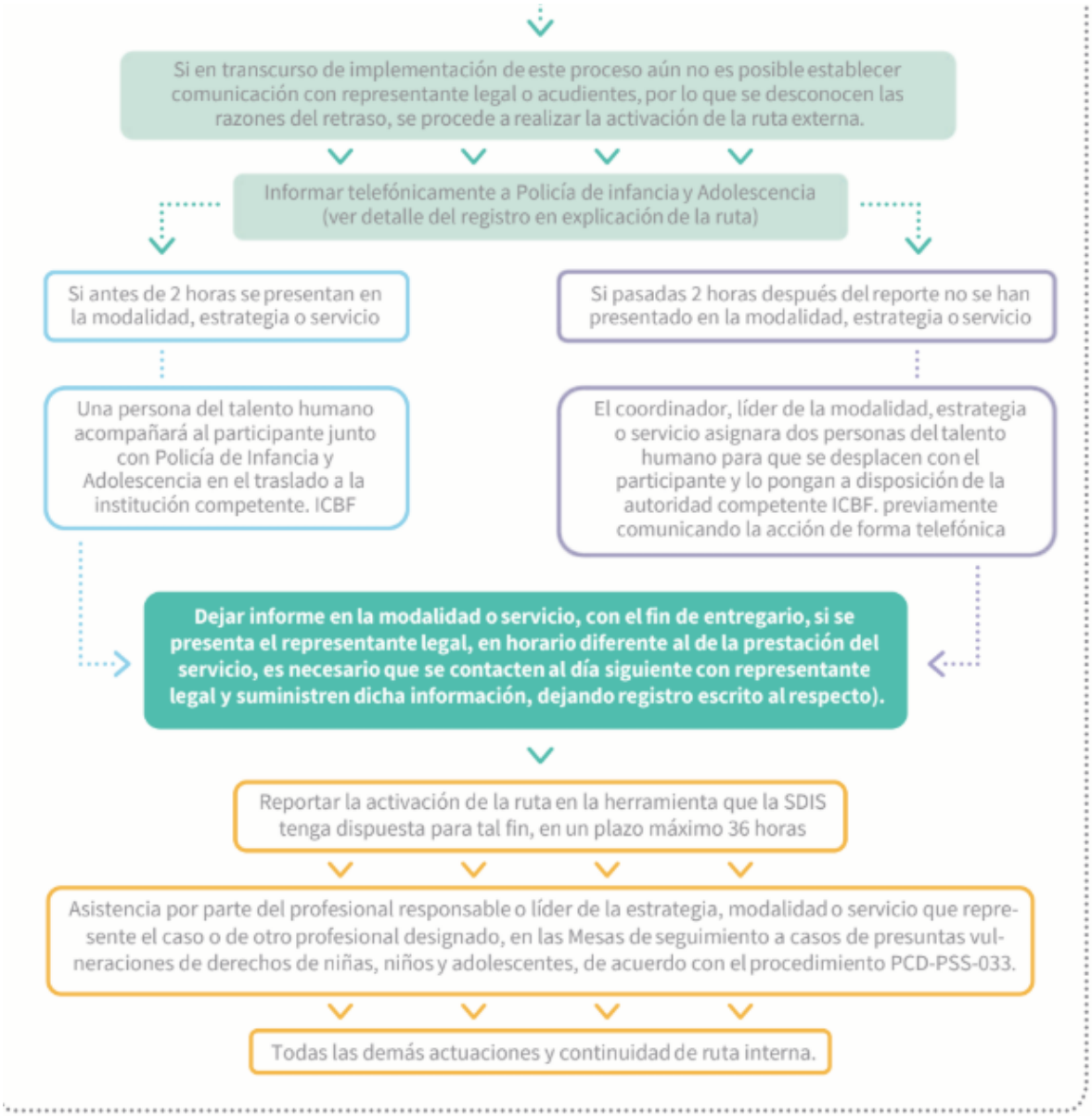


Ruta frente a situaciones con las y los participantes que permanezcan más tiempo del establecido por el servicio

En casos que durante la prestación del servicio los padres, madres y/ o acudientes no se presenten de manera oportuna para el retiro de los y las participantes el equipo de talento humano deberá hacer las siguientes acciones

Ruta Externa





Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

- **Violencia Psicológica**

La violencia psicológica comprende toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los NNA, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal.

Tales conductas transmiten a la niña o el niño, el mensaje de ser inútil, defectuoso, no querido, estar en peligro, o sólo valioso en la medida en que satisface las necesidades de otro.

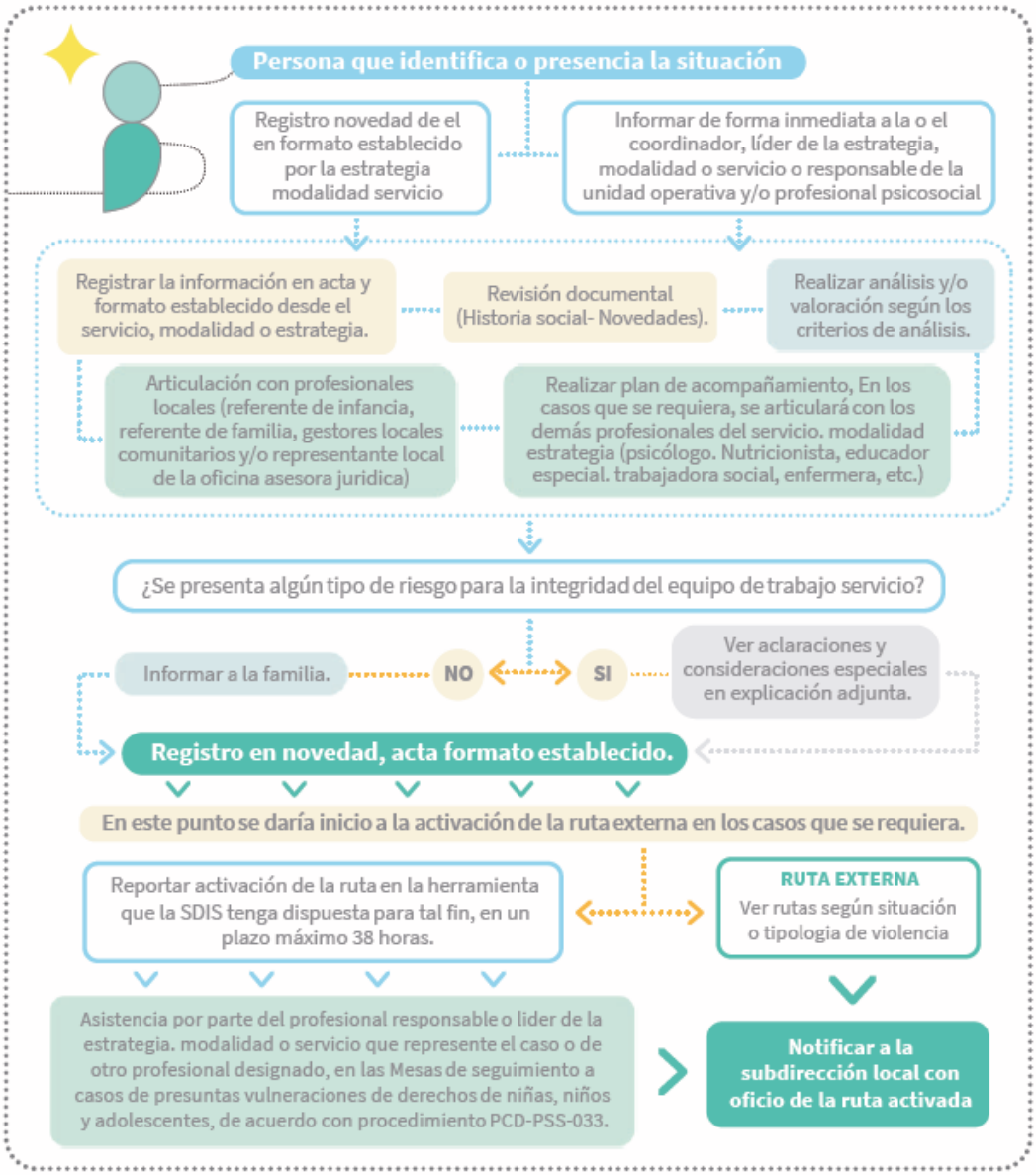
Físicos	Comportamentales	Emocionales
● Trastornos de la alimentación y el sueño ● Retraso del desarrollo	● Inquietud Motora ● Incapacidad para relacionarse ● Desempeño escolar deficiente ● Baja autoestima ● Comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos	● Trastornos psicosomáticos ● Trastorno postraumático por estrés ● Sentimientos de vergüenza y culpa ● Depresión y ansiedad

Tabla 2: Indicadores para detectar violencia psicológica

Factores de riesgo:

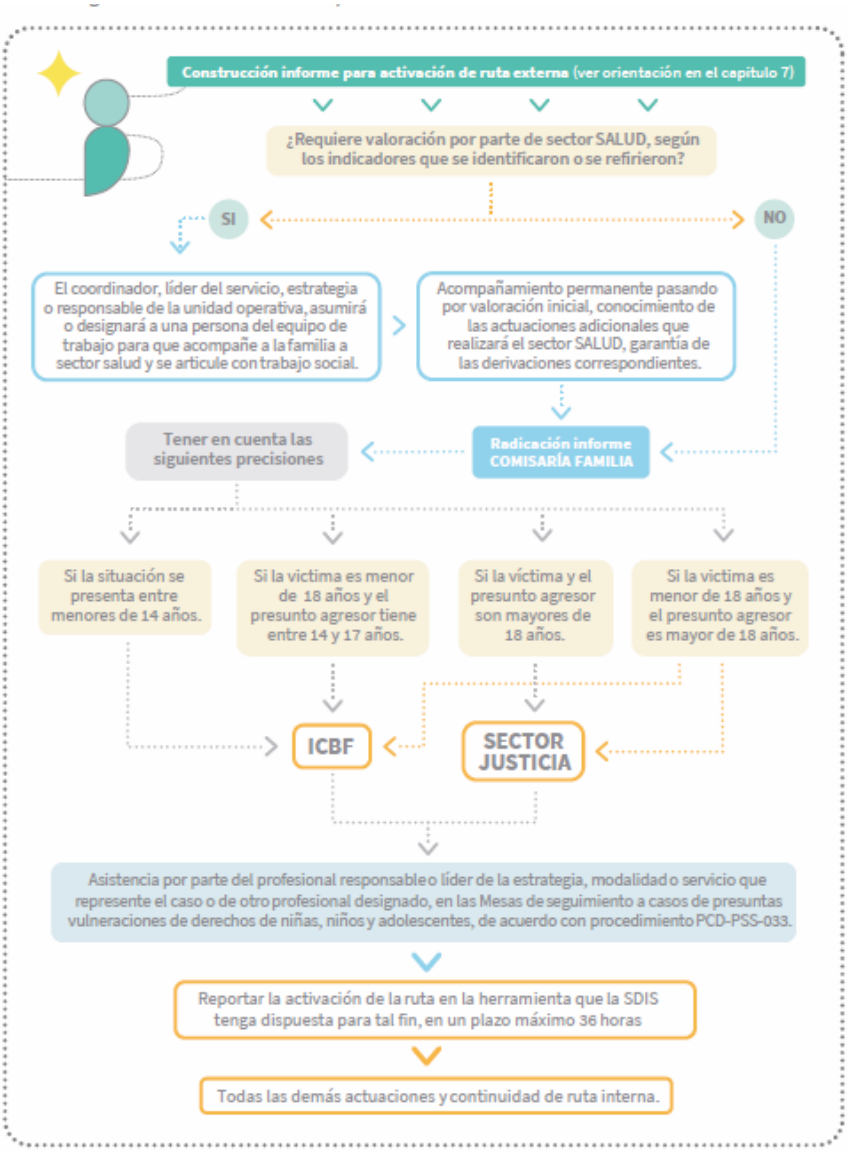
- Rechazo o humillación.
- Permisividad.
- Aterrorizar.
- Sobre exigencia.
- Exposición a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad familiar.
- Restricción de la autonom

Ruta Interna



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaria Distrital de Integración Social

Ruta Externa



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

- **Violencia Física**

Es toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud o al desarrollo del niño, niña o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de las manos o con cualquier parte del cuerpo, generando acciones tales como: Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisones, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorrones, rasguños, Tirón de Cabello, Tirón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, entre otros o a través de objetos tales como : Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara. Armas tales como: cuchillos, puñales, pistolas. Sustancias tales como, agentes químicos u objetos que producen quemaduras: agua o líquidos hirviendo, ácido. Otras formas: ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos a asumir posturas incómodas. (Benavides, M., & León, J. 2013).

Adicional a lo anterior, en la violencia física se incluye el castigo físico o corporal, el cual recoge de manera única o combinada, las formas de violencia física descritas anteriormente.

En la violencia física ubicamos las formas de castigo en las cuales se golpea a la niña, niño o adolescente con el fin de corregir acciones no deseadas por el adulto.

Tabla 3: indicadores para detectar violencia física

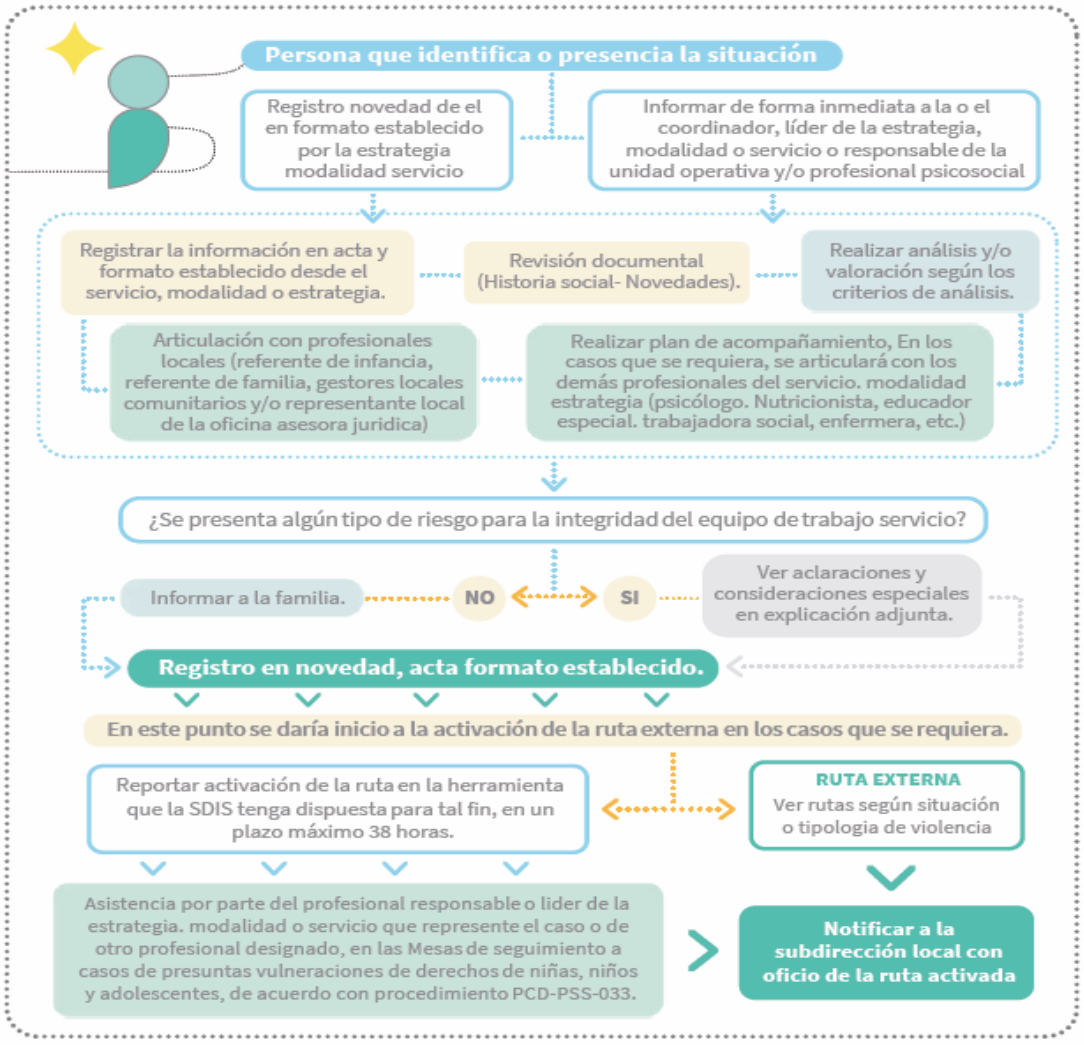
FÍSICOS	COMPORTAMENTALES	EMOCIONALES
● Contusiones ● Hematomas ● Quemaduras ● Laceraciones o abrasiones que no concuerdan con la causa alegada ● Mordiscos, desgarros ● Fracturas sin explicación coherente	● Cambios repentinos de conducta Comportamiento extremo ● Asustadizo o temeroso ● Tendencias destructivas ● Manifiesta temor a los padres o a ciertas personas, ● Uso de vestimenta inadecuada para el clima (ocultando las lesiones) ● Problemas de aprendizaje (bajo rendimiento académico) ● Fugas crónicas ● Conflicto con la ley. ● Relaciones	● Agresivo, muy retraído, muy sumiso, muy pasivo, extremadamente hiperactivo, depresivo) ● Demuestra bajo concepto de sí mismo ● Temor a una persona en particular

	interpersonales deficientes ● Ausentismo escolar frecuente, relacionado con la aparición de la lesión	

Factores de Riesgo

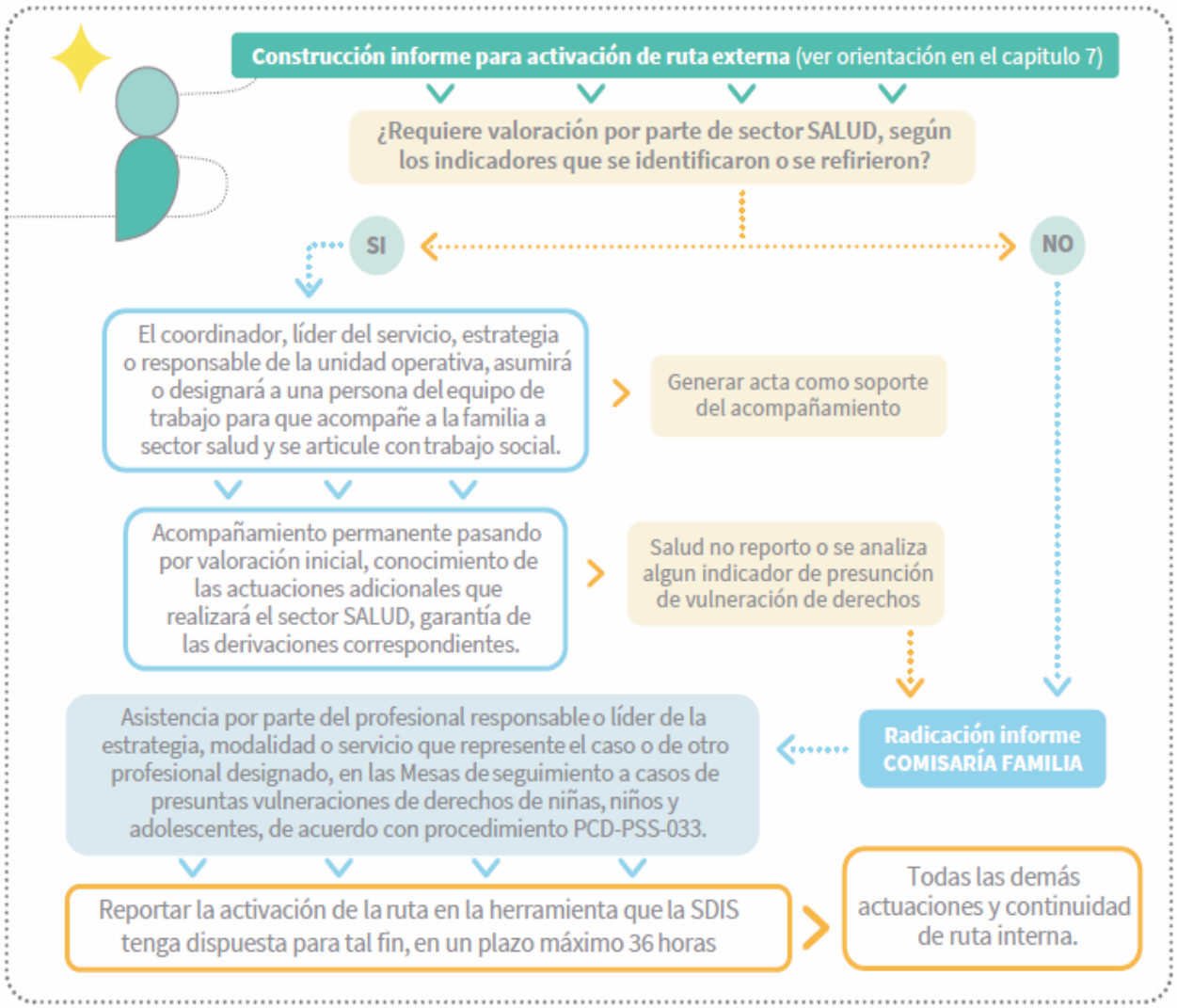
- Niños no deseados.
- Embarazos en adolescentes.
- Ausencia de vínculo afectivo hacia el menor de edad.
- Psicopatía, sociópata o cualquier otro desorden de personalidad.
- Padres o cuidadores con antecedentes de maltrato o privación Psicoafectiva en su Infancia.
- Poca tolerancia al estrés y a la frustración.
- Pobre socialización, baja autoestima.
- Crisis familiares por necesidades básicas insatisfechas.
- Tolerancia frente al castigo con dolor como método educativo.
- Disfunciones en la familia. Falta de relaciones afectuosas, malos tratos.
- Negligencia.
- Uso de alcohol o drogas, enfermedades mentales, trastornos emocionales o de Personalidad.
- Familias disfuncionales en donde visiblemente se percibe una ausencia de valores morales en la familia.
- Baja escolaridad.
- Hacinamiento y promiscuidad.
- Desempleo.
- Consideración del menor como un estorbo; tanto para los planes de esparcimiento, como de crecimiento personal y económico.

RUTA INTERNA



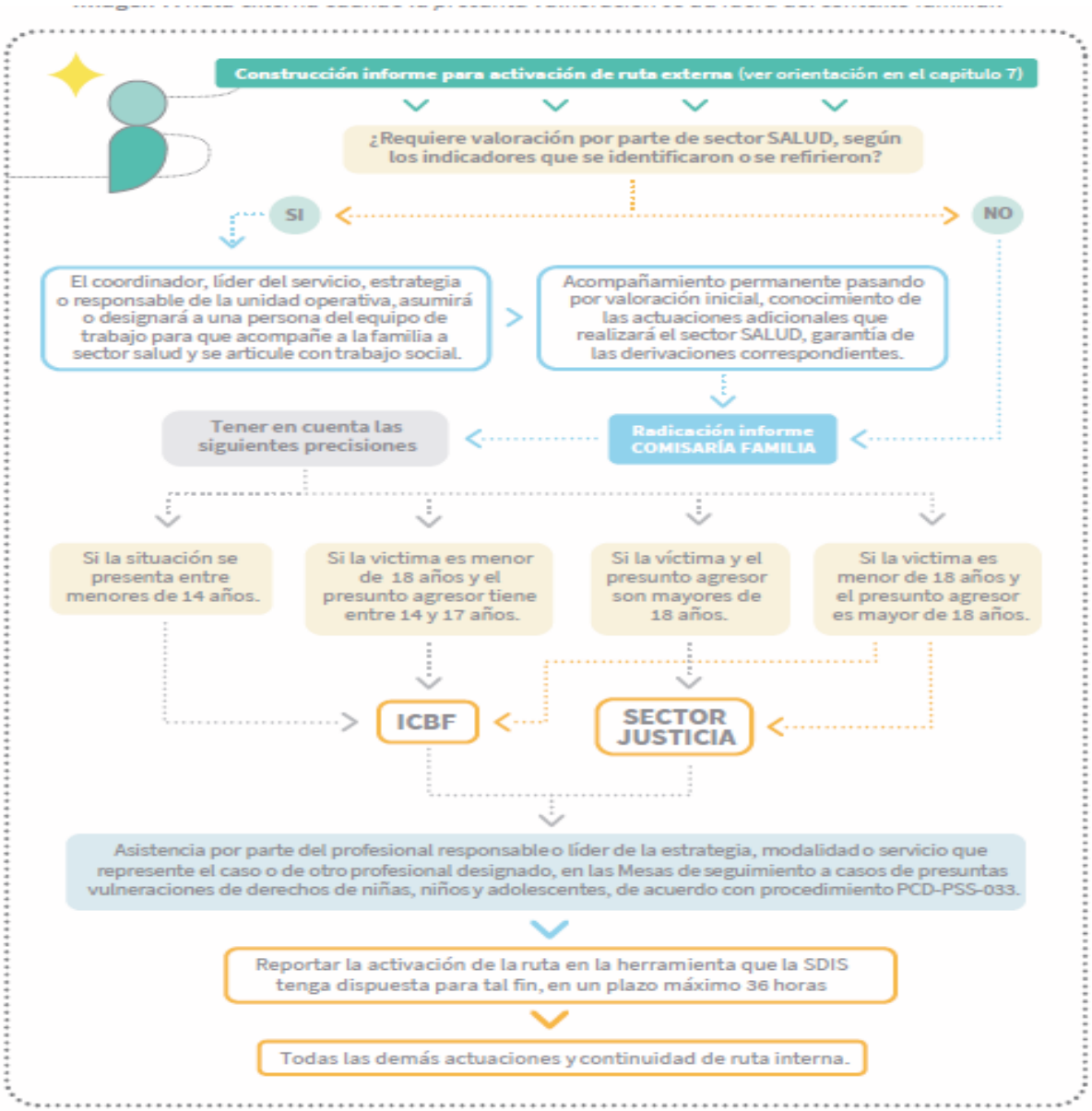
Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACIÓN SE DA DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACIÓN SE DA FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

FÍSICOS	COMPORTAMENTALES	EMOCIONALES
• Infecciones urinarias. • Incomodidad en sus genitales. • Encopresis (no hay control de las heces). • Enuresis (no hay control de la orina). • Sangrado en sus genitales. • Traumas, morados o rasguños en sus partes íntimas.	• Aislamiento social. • Alteraciones en el ritmo del sueño. • Masturbación compulsiva. • Introducción de objetos en los genitales. • Interés por comportamientos sexuales de las personas adultas. • Representación de juegos sexualizados como masturbación, tocamientos, representación de escenas sexuales, dar besos e introducir la lengua. • Conductas seductoras. • Rechazo a muestras afectivas.	• Hostilidad y agresividad. • Rechazo por su cuerpo. • Llanto frecuente. • Miedo a personas, lugares o situaciones.

- **VIOLENCIA SEXUAL**

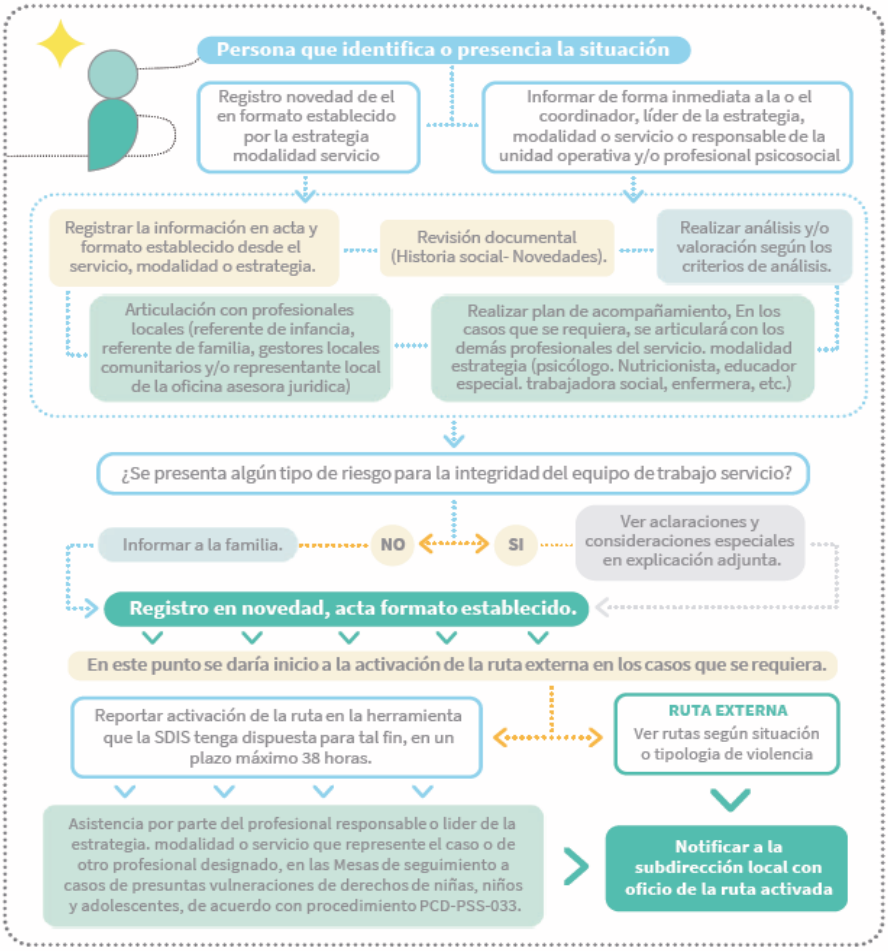
La violencia sexual comprende todo acto o suceso que va desde el acoso verbal a la penetración forzada, utilizando de la fuerza o coacción física, psicológica, emocional constituyéndose un aprovechamiento de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (Ley 1146 de 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 10 de julio de 2007. No. Diario Oficial No. 46.685).

Tabla 4: Indicadores para detectar violencia sexual

FACTORES DE RIESGO:

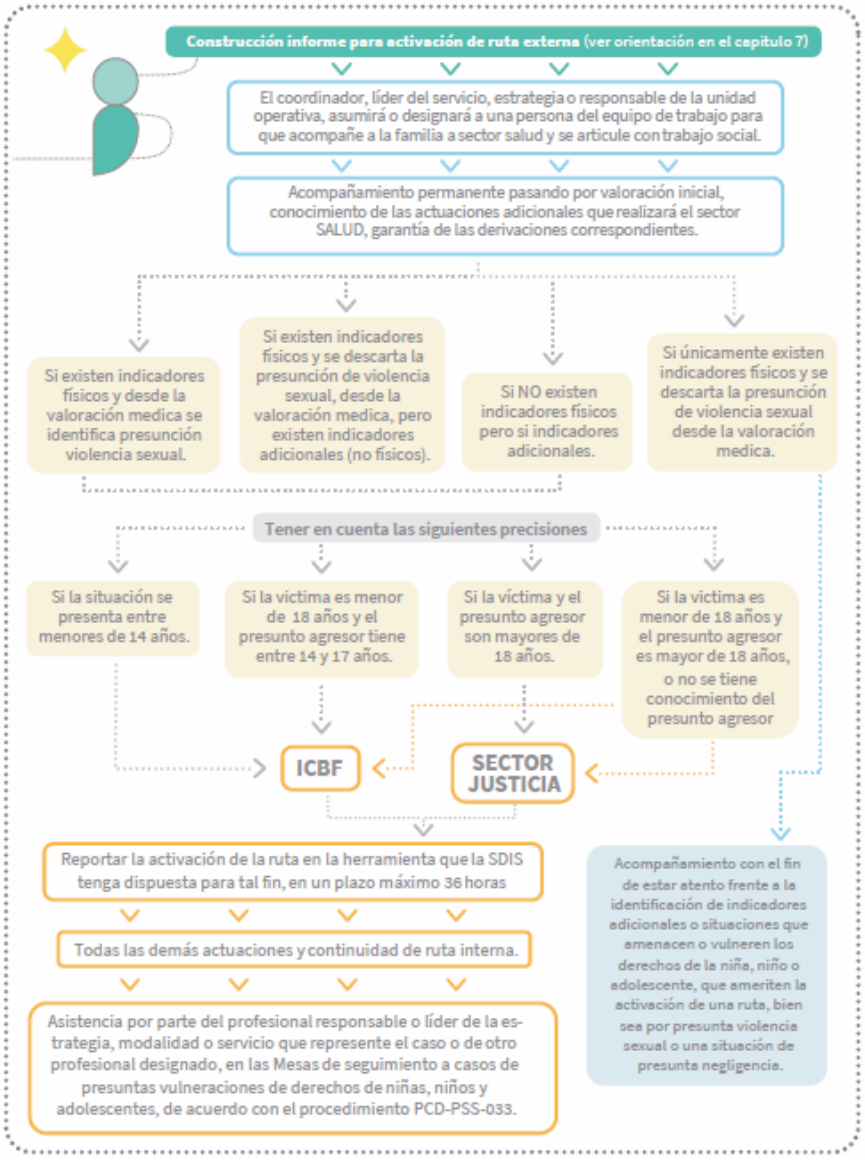
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Escasa educación.
- Exposición de violencia en la niñez en el entorno familiar.
- Múltiples parejas o infidelidad.
- Escasa comunicación.
- Aceptación de la violencia en el entorno familiar (golpes, intimidación, coacción física, psicológica y emocional).

RUTA INTERNA



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACION POR VIOLENCIA SEXUAL SE DA DENTRO O FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

- **ABUSO SEXUAL**

Se refiere a “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. Violencia que se desarrollan en el Lineamiento técnico de Atención a víctimas de violencia sexual. (Mejía, U., Bolaños, J. & Mejía, A. 2015).

FÍSICOS	COMPORTAMENTALES	EMOCIONALES
● Ropa interior rota, manchada o con sangre. ● Picazón, hinchazón, dolor, lesiones o sangrados en las áreas genitales o anales. ● Infecciones urinarias frecuentes, dolor al orinar. ● Secreción en el pene o la vagina. ● Enuresis o encopresis (orina o defeca la ropa o la cama). ● Olor extraño en el área genital. ● Enfermedades venéreas. ● Embarazo. ● Enfermedades psicosomáticas.	● Cambios repentinos y bruscos en la conducta. ● Baja repentina en el rendimiento escolar. Relaciones deficientes con los compañeros (as). ● No le gusta cambiar de ropa en actividades grupales. ● Conductas y conocimientos sexuales inadecuados para la edad (comportamiento muy seductor, uso de palabras obscenas, etc.). ● Regresión a una etapa de desarrollo anterior. ● Fugas crónicas. ● Infracciones a la ley. ● Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de abuso sexual. ● Excesivo interés en temas sexuales. ● Promiscuidad. ● Masturbación excesiva. ● Tendencia a abusar sexualmente de personas menores. ● Temor a una persona en especial.	● Baja autoestima. ● Pobre control de impulsos. Aislado socialmente. ● Relaciones adultas no satisfactorias. ● Cree que el niño, niña y adolescente o joven disfruta del contacto sexual. ● Sexualiza las manifestaciones de amor y afecto.

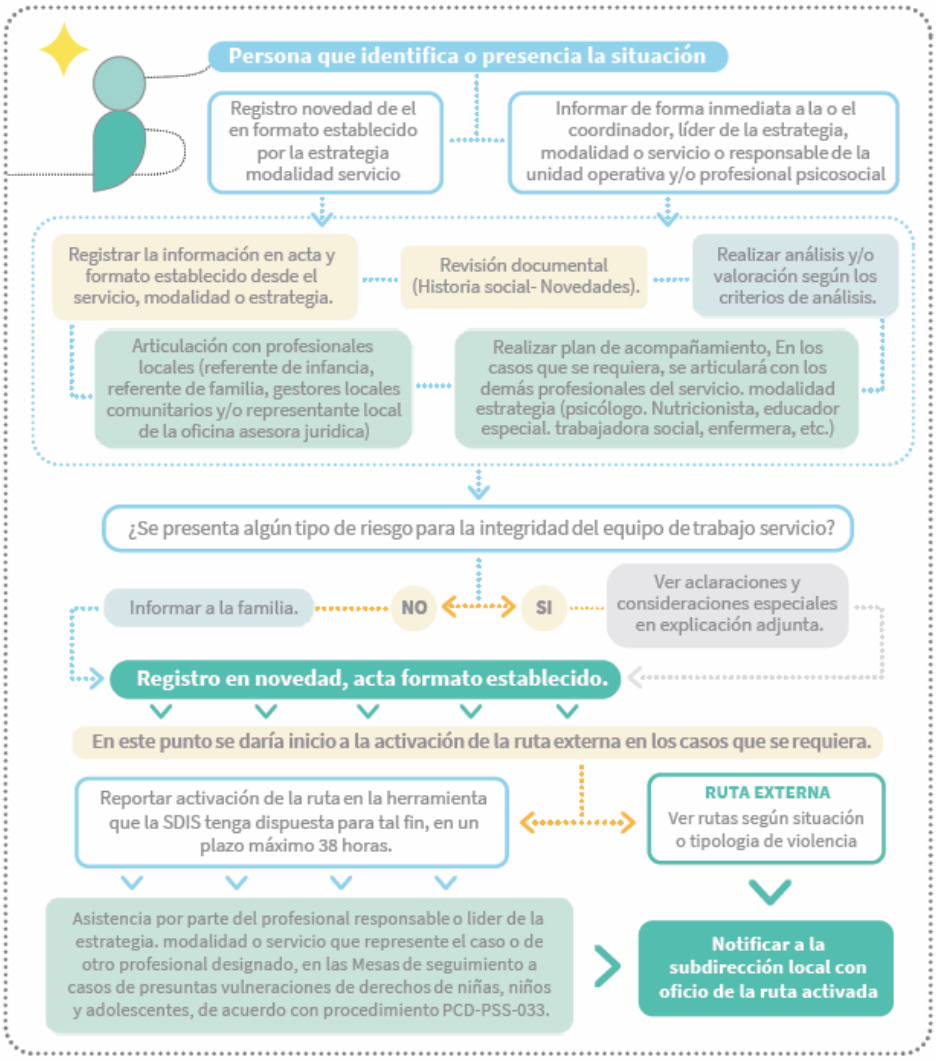
	• Temores nocturnos, pesadillas. Resistencia a regresar a casa después de la escuela.	

Tabla 5: indicadores para detectar abuso sexual

FACTORES DE RIESGO

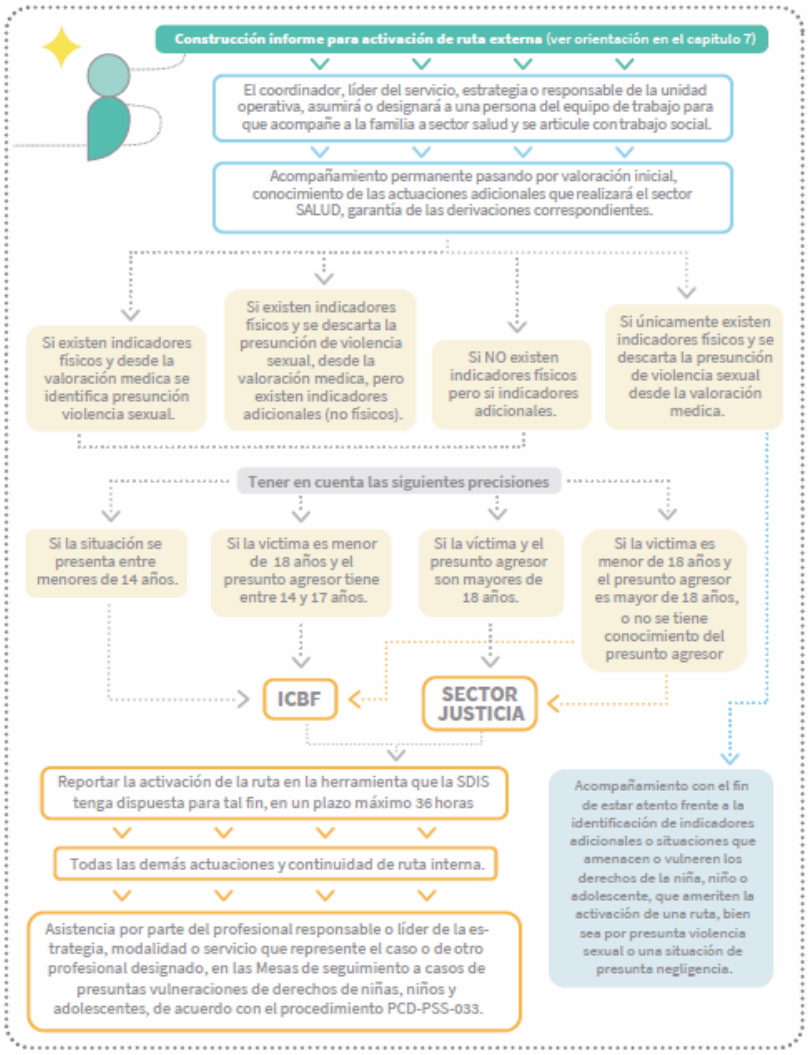
- Pobre desarrollo en destrezas relacionadas con la seguridad personal.
- Sufren maltrato ya sea físico o psicológico.
- Tengan una vida familiar temprana caótica y disfuncional.
- Sufren negligencia en el cuidado, escasa supervisión de las figuras parentales.
- Modelos parentales próximos poco desarrollados, presenten problemas emocionales, con necesidades de afecto y atención. Con pobre información acerca de la sexualidad normal del niño y del adulto.
- Presenten discapacidad física o mental en una o ambas figuras parentales o que sean alcohólicos.

RUTA INTERNA



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaria Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACION POR VIOLENCIA SEXUAL SE DA DENTRO O FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

PRESUNTO ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR

VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS

Se refiere a "todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (Ley 1146 de 2007).

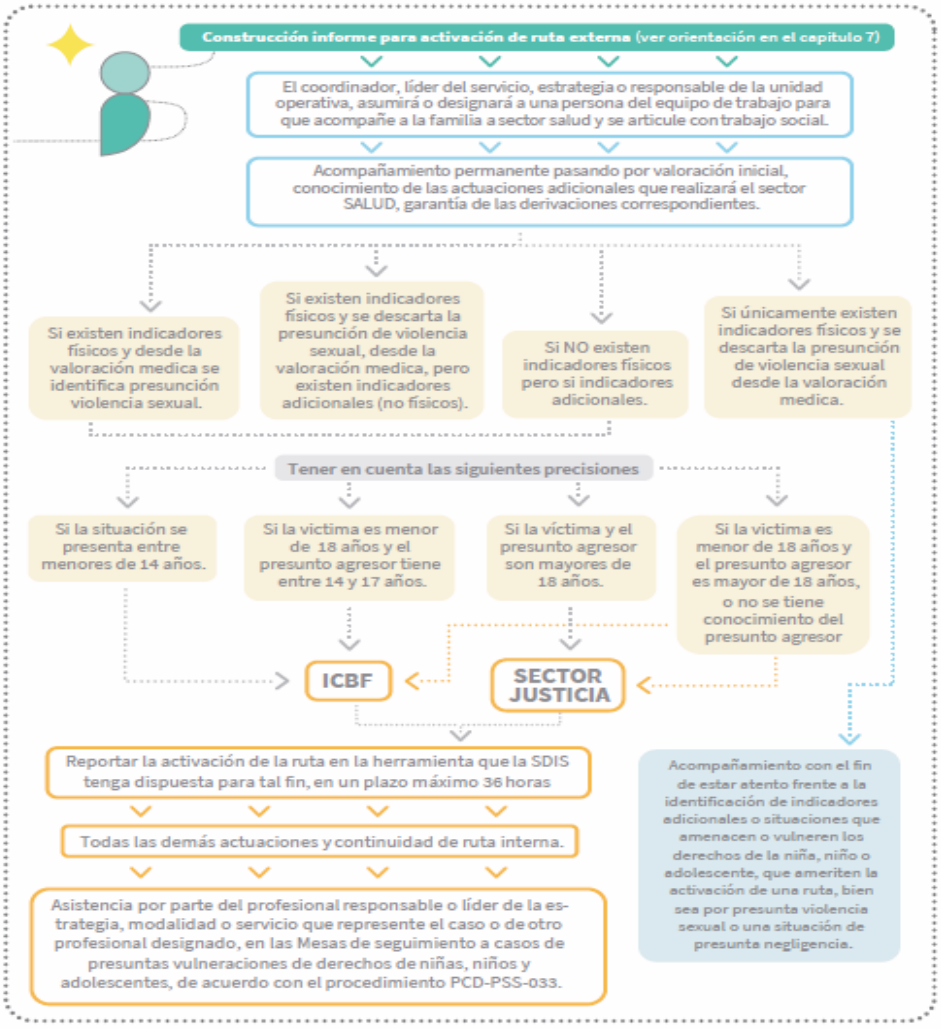
Tabla 8: indicadores de presunto abuso sexual

FÍSICOS	COMPORTAMENTALES	EMOCIONALES
● Dolor golpes y heridas en zona genital o anal. ● Cérvix o vulva hinchadas o rojas. ● Dolor o irritación en el pene ● Ropa interior rasgada ensangrentada o manchada. ● El niño o niña presenta enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca u ojos. ● Dificultad al sentarse o al caminar.	● Pérdida de apetito ● Llantos frecuente injustificados ● Miedo a estar solo con una persona en particular. ● Rechazo al adulto o cuidador de forma repentina. ● Resistencia al bañarse o desvestirse. ● Aislamiento o rechazo en sus relaciones sociales. ● Conductas regresivas (chuparse el dedo, miedo a dormir solo, entre otros.). ● Agresividad.	● Baja autoestima. ● Pobre control de impulsos. Aislado socialmente. ● Relaciones adultas no satisfactorias. ● Cree que el niño, niña y adolescente o joven disfruta del contacto sexual. ● Sexualiza las manifestaciones de amor y afecto.

Factores de riesgo que facilitan la consecución del abuso sexual en niños y niñas

- Experiencia previa de abuso sexual en la niñez en los padres y/o cuidadores.
- Relaciones autoritarias, padres-hijos.
- Familias cerradas, aisladas o sin redes de apoyo.
- Condiciones de habitabilidad (los niños no tienen habitación incluso comparten el lecho conyugal).
- Tenencia de material pornográfico.
- Exposición continuos de imágenes de contenido sexual en (películas e internet).
- Sumisión, pasividad, actitud negligente de la madre.
- Hogares reconstituidos (presencia de padrastro).
- Violencia física al interior de la unidad familiar.
- Alcoholismo y/o drogadicción de alguno de los miembros de la familia.
- Poca claridad de normas de comportamiento sexual y autocuidado.

RUTA PARA PRESUNTO ABUSO SEXUAL FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

- **EXPLOTACIÓN SEXUAL**

ESCNNA, vulneración de los derechos que se materializa mediante la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente. Abarca un conjunto de delitos contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia que se pueden dar en diferentes contextos:

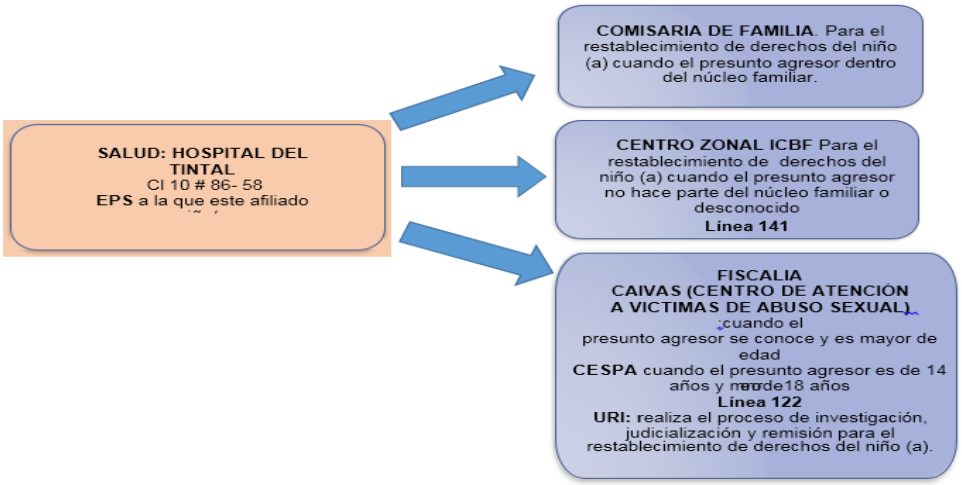
- Es la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes lo cual es un delito y es penado por la ley.

- Es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o especie para el niño (a) o para una tercera persona. El niño (a) es tratado como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud.

También comprende los siguientes factores:

- Utilización en trabajo sexual infantil..
- Utilización en pornografía.
- Explotación asociada a viajes y turismo.
- Trata de NNA con fines sexuales.

RUTA DE ATENCIÓN



- **VIOLENCIA DE GÉNERO**

Según la ley 1257 de 2008 en su Artículo 2 define por violencia contra la mujer cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraría de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Por otra parte, el artículo 3 de la mencionada ley, refiere el concepto de daño contra la mujer con las siguientes tipologías.

TIPO DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN	MANIFESTACIÓN	INDICADOR
VIOLENCIA FÍSICA	Acción no accidental, por parte del hombre, que provoque o pueda producir daño físico o enfermedad en la mujer, o que	• Bofetadas. • Empujones. • Golpes. • Pellizcos. • Palizas, etc.	• Hematomas. • Fracturas. • Quemaduras de cigarrillos. • Lesiones por cuerdas en cuello, torso. • Cortes. • Mordeduras.

	la coloque en grave riesgo de padecerla.		humanas. ● Heridas. ● Arañazos. ● Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas. ● Perforación en el oído.
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	Hostilidad verbal o no verbal reiterada que produce humillación, miedo, temor y que perjudica la estabilidad de la mujer con graves secuelas para su salud mental y/o autoestima.	● Amenazas. ● Vejaciones. ● Exigencias de obediencia. ● Coacción verbal. ● Insultos. ● Aislamiento. ● Privación de la libertad. ● Descalificación. ● Ridiculización. ● Destrucción o daño de objetos a los que se tiene cierto apego o cariño. ● Desautorización. ● Control del dinero. ● Manipulación afectiva. ● Amenazas	● Sensación de ahogo. ● Mareo. ● Inestabilidad. ● Palpitaciones, taquicardia. ● Temblor. ● Sudoraciones. ● Náuseas. ● Miedo a morir. ● Miedo a volverse loca o perder el control. ● Hipervigilancia. ● Poco apetito o voracidad. ● Insomnio o hipersomnia. ● Pérdida de energía o fatiga. ● Disminución de la autoestima. ● Falta de

		repetidas de divorcio, etc.	concentración. ● Dificultad para tomar decisiones. ● Escasas relaciones sociales. ● Sentimientos de culpa. ● Manifestaciones somáticas. ● Intentos de suicidio.

Tabla 6: indicadores para detectar violencia física y psicológica de género

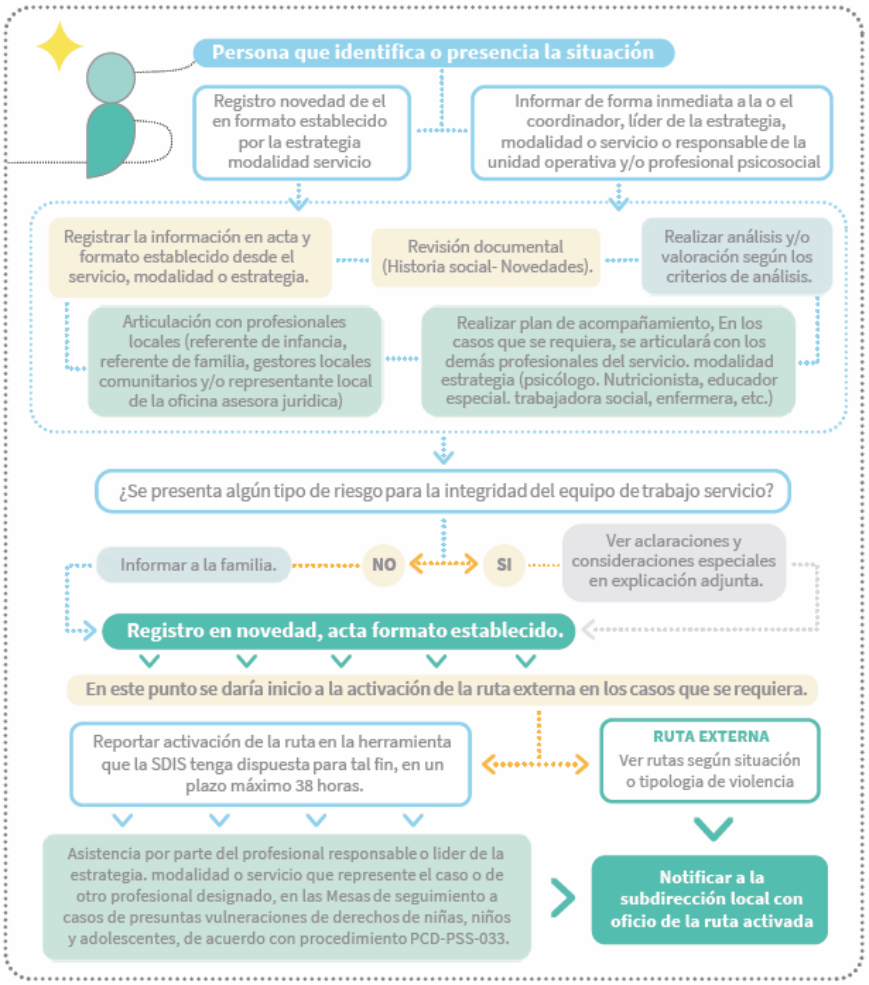
VIOLENCIA SEXUAL	Imposición de una relación sexual no consentida o que se obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Existen tres modos de maltrato sexual: abuso sexual, agresión sexual y Acoso sexual.	● Agresión. ● Uso de fuerza. ● Coerción. ● Chantaje. ● Soborno. ● Manipulación. ● Amenaza.	● Hematomas y heridas (ej. Interior del muslo). ● Sangrado anal y/o genital. ● Fisuras anales. ● Dolor en genitales. ● Contusiones en monte de venus, vulva y mamas. ● Traumatismos en la vulva.

VIOLENCIA PATRIMONIAL	Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.	• Dañar los bienes o pertenencias de la mujer • Ocultar documentos personales necesarios para trámites. • Sustraer documentos de propiedad de bienes o inmuebles de la mujer. • Disponer de los bienes de la pareja sin su consentimiento. • Obligar a escriturar cosas o propiedades que la mujer compró o heredó.	• Hacen referencia a los mismos indicadores contemplados en la violencia psicológica.
VIOLENCIA ECONÓMICA	- Se refiere a las acciones que limitan la capacidad de la mujer para generar o administrar ingresos, tanto los propios como los de su pareja en beneficio del hogar. Deere, C. D., & León, M.	- Acaparar o limitar los ingresos - Prohibirle trabajar - Condicionar los gastos (Ej.: "Yo voy a pagar esto, pero tú debes comportarte así". - Prohibirle la toma de decisiones en la economía del hogar. - Negarse a pagar los gastos esenciales	- Hacen referencia a los mismos indicadores contemplados en la violencia psicológica.

	(2021). Pag 1.	para el hogar, dejando que la responsabilidad caiga en una sola persona.	

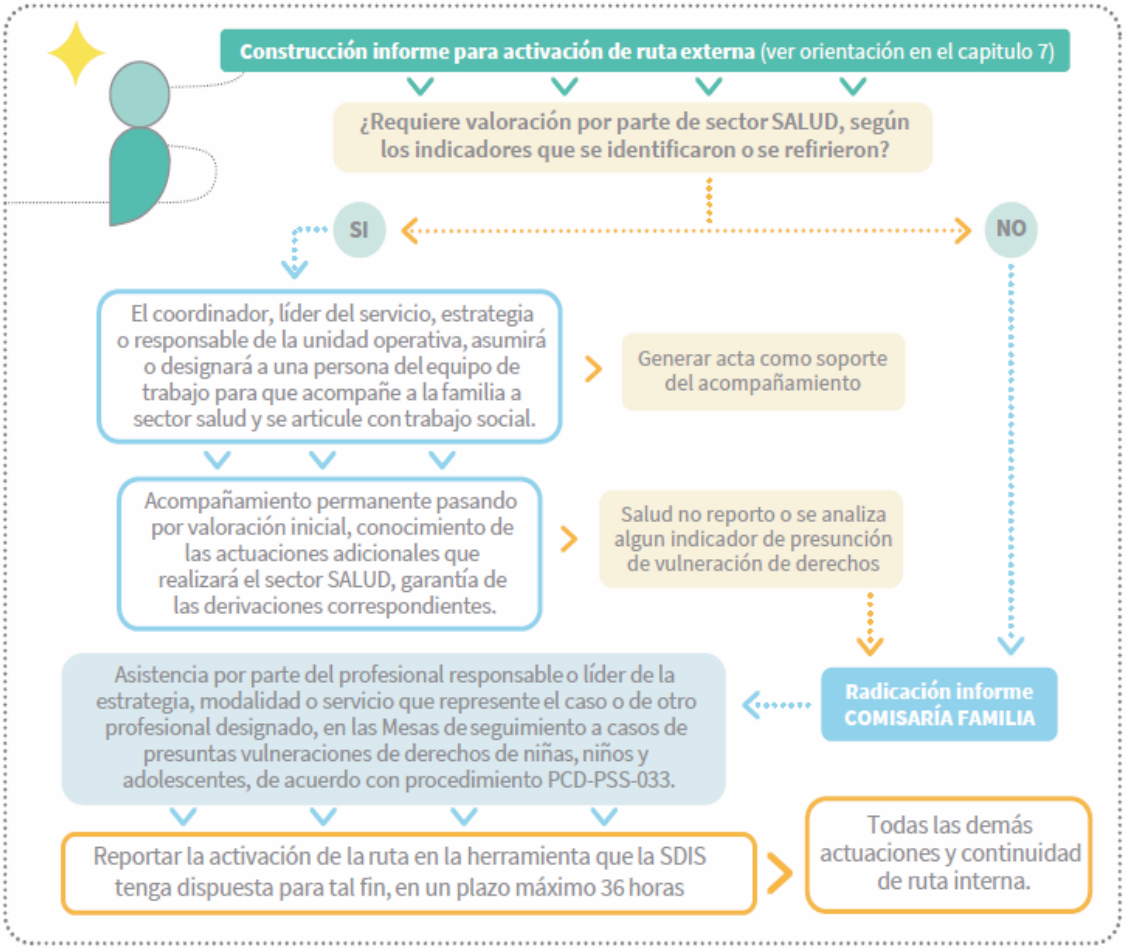
Tabla 7: indicadores para detectar violencia sexual, patrimonial y económica de género

RUTA INTERNA



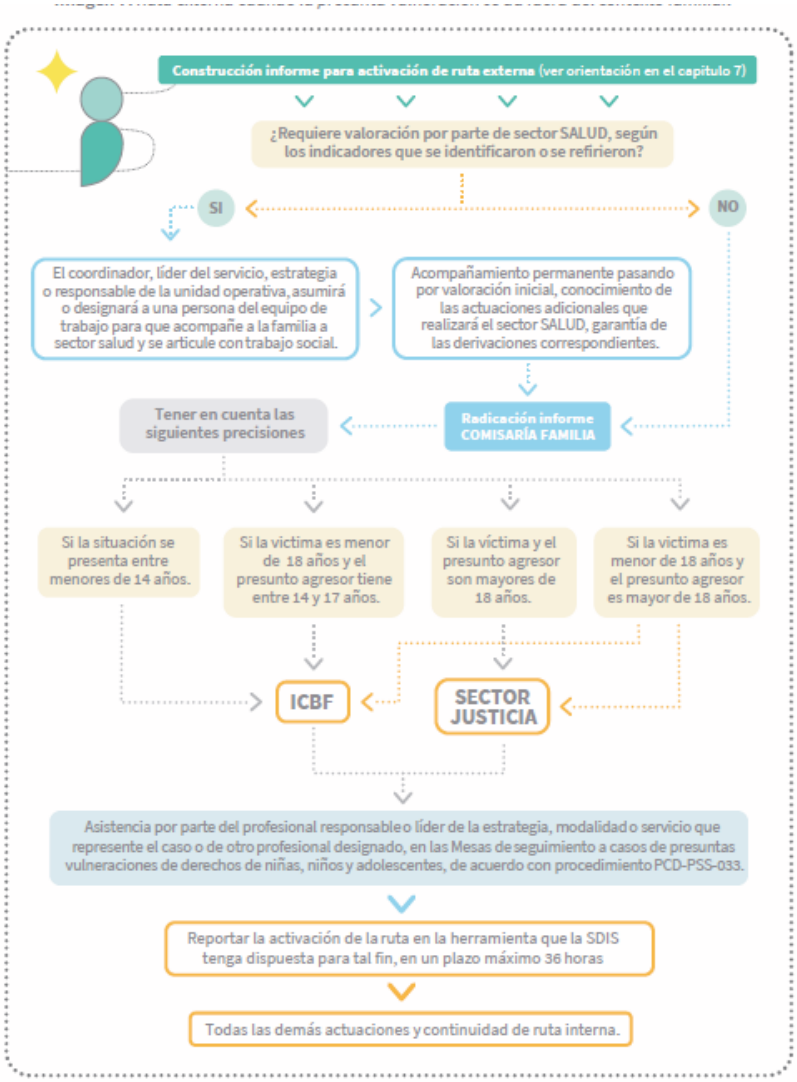
Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACIÓN SE DA DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA EXTERNA CUANDO LA PRESUNTA VULNERACIÓN SE DA FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

- **TRABAJO INFANTIL**

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) se entiende por trabajo infantil: Todo aquel realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima de admisión al empleo y en

los términos establecidos por la legislación nacional y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente.

Toda aquella actividad o trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. El trabajo infantil se asocia a una disfuncionalidad en la que los niños asumen roles que no les corresponden y que afectan su adecuado desarrollo, inmiscuyéndolos en condiciones impropias para su edad y alejándolos del entorno escolar, familiar y social propios para su evolución física y psicológica.

Posibles causas:

- Situación de pobreza.
- Niños solos la mayoría de su tiempo.
- Falta de acceso a educación.
- Tráfico de niños.

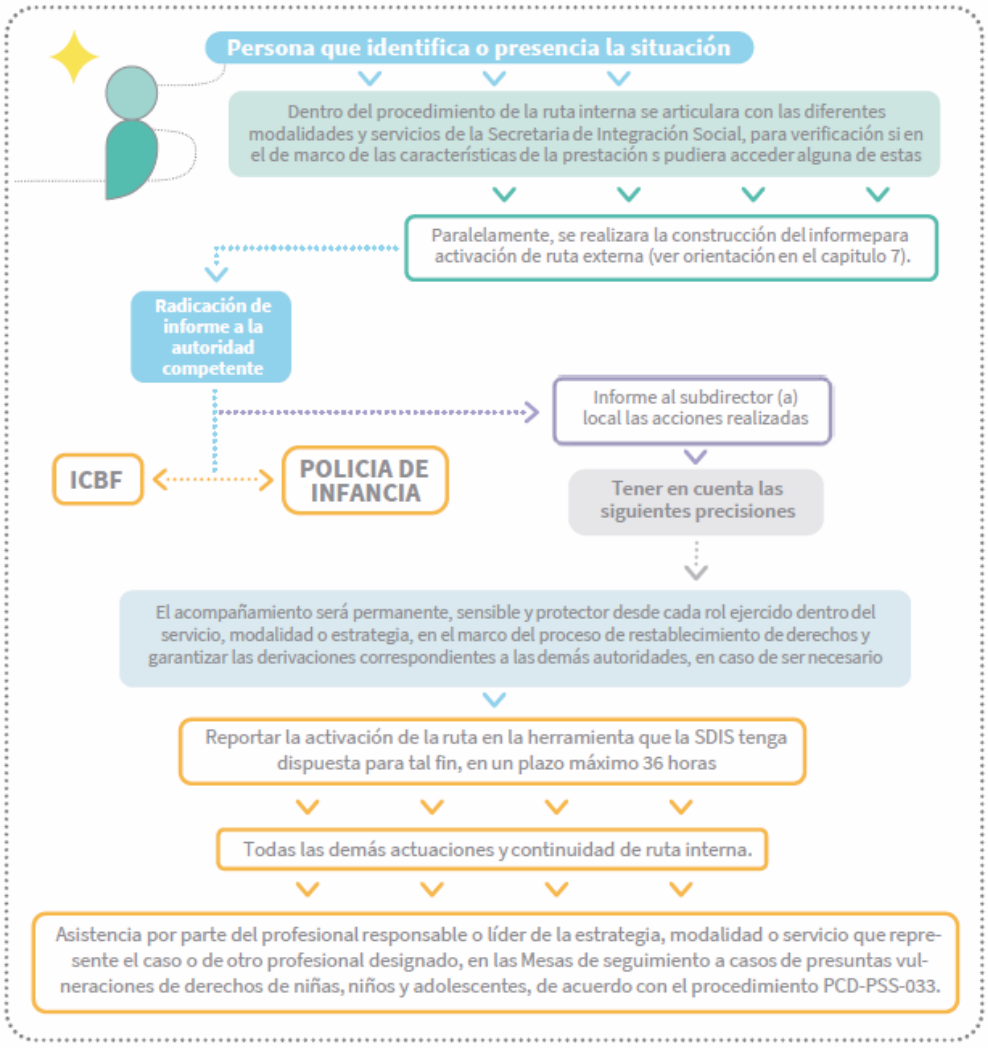
CONSECUENCIAS

Consecuencias físicas: Los niños que trabajan pueden llegar a desarrollar enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, sufrir cortes y quemaduras por trabajar con maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad o sufrir abuso por parte de los adultos.

Consecuencias psicológicas: Los pequeños pasan mucho tiempo en un ambiente hostil y violento, lejos del amparo y protección de sus familiares. Debido a las largas horas que dedican al trabajo, se ven obligados a dejar sus estudios o a combinar ambas actividades. Esto acarrea consecuencias psicológicas como estrés, bajos niveles de autoestima y falta de esperanza en el futuro.

Los niños, niñas están protegidos contra toda forma de explotación laboral y cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores, porque los derechos de los menores de edad prevalecen sobre los derechos de los demás.

RUTA DE ATENCIÓN TRABAJO INFANTIL



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaria Distrital de Integración Social

SIGNOS DE ALERTA PARA SITUACIONES DE PRESUNCIÓN DE MALTRATO FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR (DENTRO DE LA UNIDAD OPERATIVA)

Se presenta cuando alguno de los colaboradores o colaboradoras, pertenecientes al servicio social, no cumplen con su rol de cuidadora o cuidador sensible, ocasionando con ello una situación de maltrato o violencia hacia la niña, niño o adolescente en la que se realizan acciones directas o indirectas que ponen en riesgo la integridad de las y los participantes.

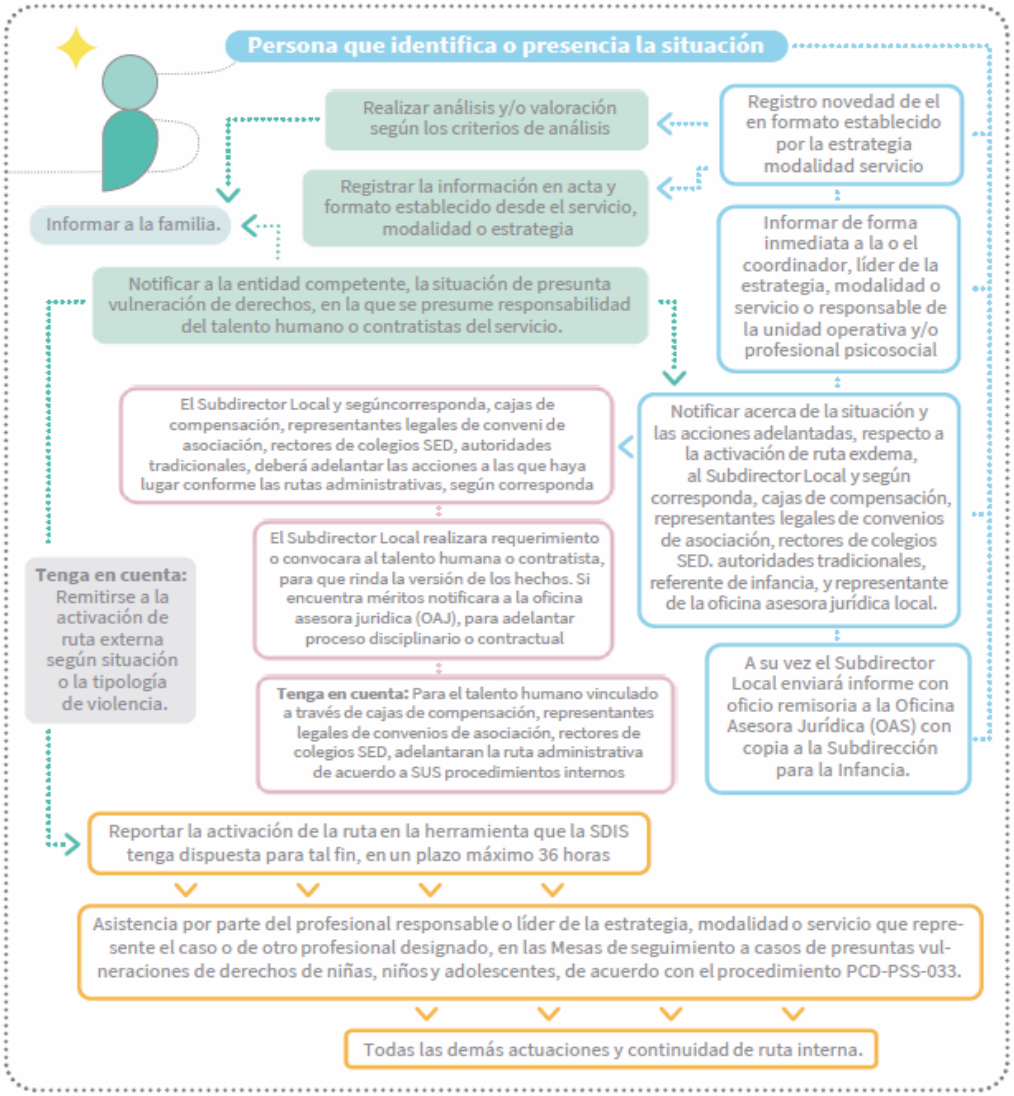
Hay que tener en cuenta que esto puede ocurrir en cualquier modalidad en la que se preste el servicio de atención a primera infancia, infancia o adolescencia y que está mediado siempre por una relación de poder y fuerza ejercida sobre la niña, niño o adolescente.

VIOLENCIA FÍSICA INSTITUCIONAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA INSTITUCIONAL	VIOLENCIA SEXUAL INSTITUCIONAL
● Hacer uso de pellizcos, palmadas, empujones, zarandeos, golpes o apretones. ● Amarrar, impedir o limitar el movimiento de los niños(as), con correas, sábanas o cualquier otro elemento. ● Encerrarlos o dejarlos en un aula o cuarto a solas. ● Aislarlos de las	● Evitar que se expresen bloqueando sus ideas o las manifestaciones de sus necesidades. ● Burlarse de los cuerpos u otras características particulares ● Colocar apodos, apelativos, sobrenombres. ● Hacer comentarios inadecuados o discriminatorios acerca de la niña(o), sus familiares o cuidadores. ● Humillarlos, ridiculizarlos, gritarlos.	● Tomar fotografías a niñas(os) en posiciones inadecuadas, eróticas o sexualmente insinuantes. ● Hacer comentarios de tipo sexual del cuerpo de la niña o niño. ● Mantener conversaciones de tipo sexual o erótico frente a las niñas (os). ● Mostrar material pornográfico de cualquier índole a los

actividades que se están desarrollando. ● Suministrar alimentos que aún no estén en el punto de temperatura para el consumo.	● Utilizar amenazas gestuales o verbales hacia la niña(o) ● Dejar a niñas (os) solos sin la supervisión de una persona cuidadora en el servicio. ● Obligar a consumir alimentos. ● Privar a los niños(as) del consumo de alimentos en los servicios. ● No suministrarle sus medicinas cuando las necesite (tener en cuenta protocolo para el suministro de medicamentos). ● No atender sus necesidades físicas y emocionales (no llevarlos al baño, no atender sus expresiones de llanto, de aislamiento, de tristeza). ● Ejercer arbitrariamente su rol, desconociendo las particularidades, (gustos, necesidades, historias) de los niños(as). ● No entregar reporte oportuno de situaciones que requieran seguimiento por parte de los	niños(as). ● Permanecer a solas con la niña o niño, en lugares que no tenga la posibilidad de que otras personas vean lo que sucede (siempre y cuando sea una acción intencionada o de forma recurrente por el adulto). ● Tener gestos de afecto que involucren contacto físico que genere ambigüedad en el trato y que se pueda interpretar como excesivo o inapropiado. ● Realizar cualquier comportamiento que estimule sexualmente a la niña o niño. ● Tocar sus genitales por razones diferentes a las

	profesionales de apoyo del servicio. ● No activar la ruta interna y externa para cada una de las tipologías de violencia. ● En caso de accidente no realizar la respectiva activación de póliza, así como no informar a la persona responsable del servicio. ● No realizar seguimientos oportunos frente a inasistencias o situaciones de salud cuando se sospeche de alguna amenaza o riesgo por presunta vulneración de derechos.	del aseo o cambio de pañal.

Tabla 8: signos para detectar presunto maltrato al interior de la unidad operativa



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

RUTA FRENTE A PRESUNTO EJERCICIO ARBITRARIO DE CUSTODIA

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:

- Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

Es claro entender que ese cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes la ley es clara al manifestar que está en cabeza de sus padres, así mismo en casos donde existan hijos extramatrimoniales el cuidado estará en cabeza del padre que conviva con el niño, niña o adolescente. Cuando estamos en casos donde los padres no conviven juntos, el Juez competente analizará cada caso y siguiendo el imperio de la Ley confiará el cuidado a uno de los padres o al pariente más próximo, siempre velando por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ASIGNACIÓN DE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Custodia legal desde el marco de la jurisprudencia.

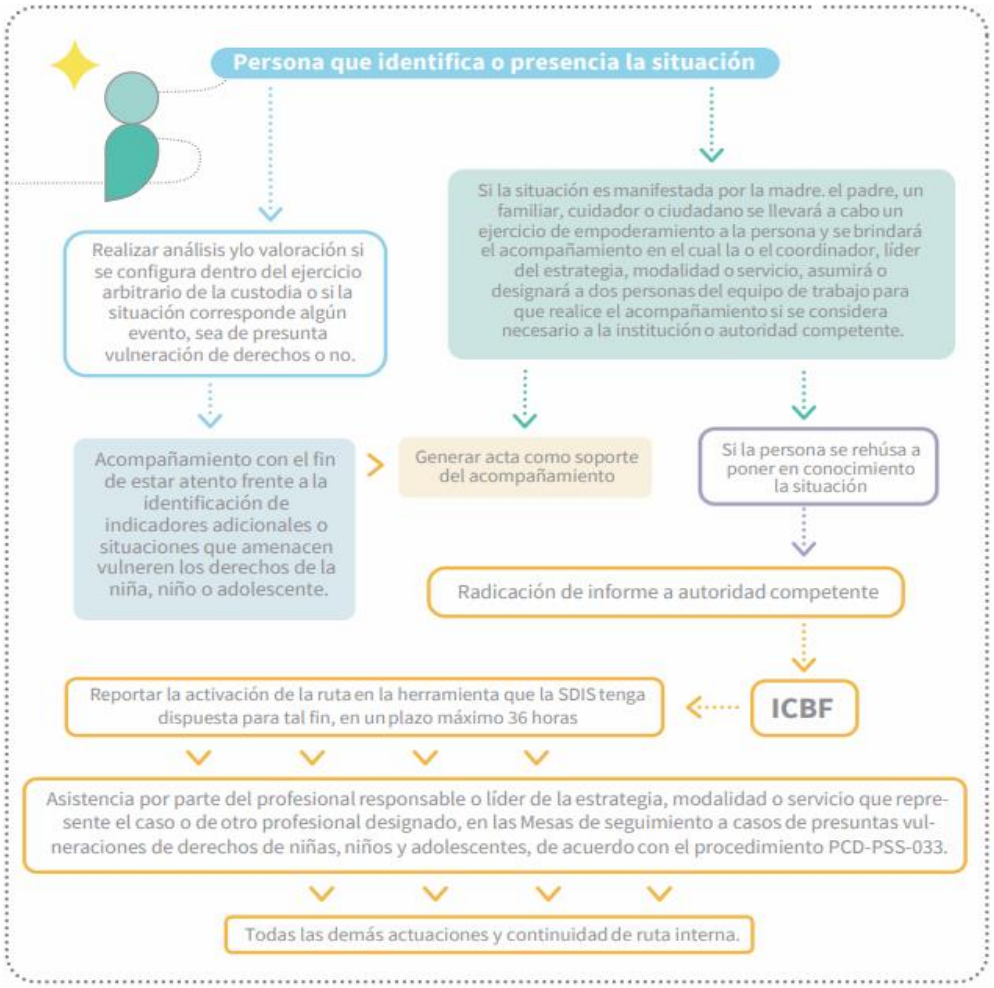
Como se dispone en la Sentencia T-868 de noviembre de (2009), por parte de la Corte Constitucional se establece que:

La asignación de la custodia y cuidado personal del menor, a falta de acuerdo entre los padres o tutores, corresponde a las autoridades de familia competentes (administrativas y judiciales) analizar todos los elementos de juicio correspondientes para determinar a cargo de cuál de los padres está la custodia

del niño y cómo se regulan las visitas a las que haya lugar del otro padre, donde deberá atender siempre al bienestar del menor y su estabilidad familiar.

Una vez definida judicialmente la custodia y cuidado del niño, niña y adolescente, los padres deben respetar la decisión judicial y atenerse a los parámetros fijados por quien le confiere autoridad para definir la mejor situación del niño Corte Constitucional, Sentencia T-868 de (2009); de lo contrario como se dispone en la Ley 599 de 2000 (Código Penal) en el Artículo 230A:

En relación con el ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad, el padre que arrebate sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la custodia y cuidado personal con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a tres (3) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	SERVICIOS	DATOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Icbf Centro Zonal Kennedy	Calle 38C Sur # 72 A -12 Barrio Camilo Torres Atiende: Castilla, Corabastos, Kennedy Central, Timiza, Gran Britalia, Las Margaritas	141 Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación - Chat Página Web ICBF	nidia.vargas@icbf.gov.co
Icbf Centro Zonal Kennedy Central	Calle 35 A Sur # 78 - 58 Barrio Ciudad Kennedy Atiende: Bavaria, Américas, Carvajal, Calandaima, Patio Bonito, Tintal	141 Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación -Chat Página Web ICBF	diana.madronero@icbf.gov.co

Comisaria De Familia Kennedy 1	**Carrera 74 No 42 G 52 Lago Timiza**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy1@sdis.gov.co**
Comisaria De Familia Kennedy 2	**Calle 40 Sur No 89 C 22 El Paraiso**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy2@sdis.gov.co**

Comisaria De Familia Kennedy 3	**Calle 8 No 69 D 31 Marsella**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy3@sdis.gov.co**
Comisaria De Familia Kennedy 4	**Carrera 72 J No 36- 56 Sur Casa De Justicia Carvajal**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy4@sdis.gov.co**

Comisaria De Familia Kennedy 5	**Calle 42 A Sur No 90- 15 Dindalito**	**Línea un llamado de vida (Denuncia) 3808400**	**comisaria_kennedy5@sdis.gov.co**
Personería De Kennedy	**Calle 40 Sur No 77 A 52 Kennedy**	**601-3820450/80 Ext 7844-7842-784 Lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm**	**personeriakennedy@personeriabogota.gov.co**

Estación De Policía Kennedy	**Calle 41 D Sur No 78 N 05 Ciudad Kennedy**	**3057676436**	**mebog.e8@policia.gov.co**
Centro Distrital Para La Integración y Derechos Del Migrante y Refugiado (Cedid)	**Carrera 80 No 43- 43 Pastrana**	**Lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm**	

Casa De La Cultura Kennedy	**Diagonal 49 Sur No 85 17**	**Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm**	**cultura.kennedy@gobiernobogota.gov.co**
Casa De La Juventud Kennedy	**Carrera 78 N Bis No 39 27 Sur Ciudad Kennedy Sur**	**Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm**	**yemilec.montenegro@secretariadegobierno.gov.co ;ximenacastrouj@gmail.com; casadejuventudiwoka@gmail.com**

Casa De Justicia Kennedy	**Carrera 72 J No 36 56 Sur Carvajal**	**2645902-3023629201**	**casadejusticiakennedy@casasdejusticia.gov.co**
Casa De Igualdad De Oportunidades Kennedy	**Cll 3 No 71 A 54 Hipotecho**	**Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm**	**ciokennedy@sdmujer.gov.co;lnunez@sdmujer.gov.co**

Hospital El Tintal	**Calle 10 No 86 58 Tintal**	**3216099824 Lunes a Domingo**	**contactenos@subredsuroccidente.gov.co**
Alcaldia Local De Kennedy	**Transversal 78 K # 41 A 04 Sur Ciudad Kennedy Sur**	**3125642098**	**angelicapsicologa2207@gmail.com**

Fundaimagen **(Remisión atención psicológica)**	**Carrera 74 No 40-50 sur**	**6015787930-3202280478-3150584588**	**citas.fundaimagen@gmail.com**
Consultorio Jurídico Universidad Pública de Kennedy	**Calle 6 C No 94 A-25** **Horario de lunes a viernes 8:00 a 12:00 pm y 1:00 pm- 5:00 pm**	**SIN TELÉFONO DE CONTACTO**	

Fundación País Esperanza **(Remisión atención psicológica y jurídica)**	**Calle 45 Sur No 72 I 69-PI 2** **Boita**	**3172154451-601 6159256** **Psicolinea 3161689271**	**info@fundacionpaisesperanza.org**
Fundamil Fundación Mujer del Nuevo Milenio	**AVENIDA AMÉRICAS # 70B-94 Barrio Nueva Marsella**	**6953371**	
Ciudad Niñez	**Estrategia Móvil**	**3173781547-3247075519-3054370002**	**kennedy1.ciudadninez.sdis@gmail.com kennedy2ciudadninez@gmail.com, zona4seguimiento@gmail.com**

Atrapasueños	**Estrategia Móvil**	**3507198915**	**atrapasuenoskennedy@gmail.com**
Idartes Nidos		**3007971689**	**Loreane.prado@idartes.gov.co**

REFERENCIAS

Benavides, M., & León, J. (2013). Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas. MISC.

Burela, A., Piazza, M., Alvarado, G. F., Gushiken, A., & Fiestas, F. (2014). Aceptabilidad del castigo físico en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de violencia física en la niñez en Perú. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, *31*, 669-675.

Alfaro, A. C. (2018). Violencia en niños, niñas y adolescentes. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, *34*(4), 137-148.

Martínez Almodóvar, M. B., López Triana, A. E., Díaz Montesinos, A., & Teseiro Plá, M. M. (2015). Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas. *Revista Médica Electrónica*, *37*(3), 237-245.

Russell, W. (2007). Violencia sexual contra hombres y niños. *Revista Migraciones Forzadas, n. 27 (mayo 2007); pp. 22-23*.

Cristancho Vargas, N. C., Montañez, L. S., & Ortiz Verjel, D. Y. (2022). Factores de Riesgo en la Violencia Sexual hacia Niños y Niñas: Revisión Sistemática en Colombia.

Mejía, U., Bolaños, J. & Mejía, A. (2015). Delitos contra la libertad sexual. *Acta médica peruana*, *32*(3), 169-172.

Deere, C. D., & León, M. (2021). De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia. Revista de estudios socio-jurídicos, 23(1), 219-251. Recuperado de: https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co-/sociojuridicos/a.9900

SDIS., (2022). Manual protección integral del ejercicio de los Derechos de Niña, Niños y Adolescentes en los servicios sociales de atención a Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.